



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Miércoles, 11 de septiembre de 1991

Núm. 208

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos	3401
Resolución eximiendo de visado con carácter general a los familiares de trabajadores regularizados	3401

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Notificando expedientes sancionadores	3401
Notificando a contribuyentes en paradero desconocido	3402

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para apertura de industrias varias	3402-3403

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificaciones de tribunales para diversas oposiciones	3403-3404
Relación de extractos de los acuerdos aprobados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 15 de mayo de 1991	3404

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes para realizar diversas obras	3405-3406
--	-----------

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja

Notificando imposición de multa a empresa en ignorado paradero	3406
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificando a deudores de paradero desconocido	3406
Requiriendo a representantes de comercio	3407
Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles	3407

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3408-3411
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3411-3413
Juzgados de Instrucción	3414
Juzgados de lo Social	3414-3416

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 51.482

Con fecha 26 de junio de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Joaquín Mora Morillas, con domicilio en calle Teniente Coronel Moyano, 2 duplicado, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 7 de junio de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted, por la Policía Local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 21.00 horas del día 6 del mes de junio, en paseo de Sagasta, número 78, usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, no exhibiendo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976), modificado por Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("BOE" número 179, de 27 de julio de 1985), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de agosto de 1991. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

EXTRANJERIA

Núm. 51.959

RESOLUCION eximiendo de visado con carácter general a los familiares de trabajadores regularizados.

La disposición adicional segunda del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 1991, sobre regulación de trabajadores, establece que el permiso de residencia de los familiares de extranjeros regularizados que se encuentren en España de forma irregular se tramitará con la máxima urgencia.

En su virtud, vengo a resolver lo siguiente:

Los familiares de extranjeros titulares de permiso de trabajo y residencia concedidos al amparo de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros, comprendidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo (que se encuentren en España antes del 15 de mayo de 1991) y soliciten en esta provincia permiso de residencia no lucrativa, estarán exentos de la obligación de presentar visado para residencia, al apreciarse la existencia de razones excepcionales que justifican dicha dispensa.

Zaragoza a 28 de agosto de 1991. — El gobernador civil accidental, Juan-José Rubio Cruz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

OFICINA TECNICA

Núm. 46.303

Para conocimiento de la deudora en ignorado paradero que más adelante se cita, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de

Hacienda han sido formulados los siguientes expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

- Recuerdos, S. L. Méndez Núñez, 38. Impuesto sociedades 1984. 10.624.162.
 Recuerdos, S. L. Méndez Núñez, 38. Impuesto sociedades 1985. 9.729.506.
 Recuerdos, S. L. Méndez Núñez, 38. Impuesto sociedades 1986. 6.996.837.
 Recuerdos, S. L. Méndez Núñez, 38. Impuesto sociedades 1987. 7.363.632.
 Recuerdos, S. L. Méndez Núñez, 38. Impuesto sociedades 1988. 3.261.925.
 Recuerdos, S. L. Méndez Núñez, 38. IVA 1986. 1.689.195.
 Recuerdos, S. L. Méndez Núñez, 38. IVA 1987. 1.494.299.
 Recuerdos, S. L. Méndez Núñez, 38. IVA 1988. 750.345.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

GESTION TRIBUTARIA

Núm. 47.476

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra los recibos del impuesto industrial licencia fiscal, así como de profesionales, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación:

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

- Arbués Radigales, Jesús. San Juan de la Cruz, 13. Notificación acuerdo de devolución.
 Asesoría Astac Izquierdo, S. C. Coso, 87. Notificación acuerdo de baja.
 Bonet Fernández, Luis. Castelar, 58. Notificación de acuerdo de baja.
 Escudé Carbonell, Armando. Laguna Rins, 3. Notificación acuerdo de baja.
 Gracia Pina, Patrocinio. Camino de Miraflores, 7. Notificación de acuerdo de baja.
 Hernández Sánchez, Marta. Bruselas, 9. Notificación de petición de documentos.
 Iturbe García, Fernando. Teobaldo, 2. Notificación de acuerdo de desestimación.
 Miguel Pérez, Aurelio. Cesáreo Alierta, 36. Notificación de acuerdo de devolución.
 Alonso Celorrio, Norberto. Santa Inés, 28. Notificación de acuerdo de baja.
 Requeno Valero, Francisco. Biarritz, 2. Notificación de petición de documentos.
 Sánchez Marín, César. Paseo de María Agustín, 26. Notificación de petición de baja.
 Sanz Melero, Fernando. Pedro I de Aragón, 6. Notificación de petición de baja.
 Serrano Clos, Luis. Tejar del Chaw, 153. Notificación de petición de desestimación.
 Sohen, S. A. Paseo de la Constitución, 22, bajo. Notificación de petición de documentos.
 Vallés Fuertes, Adolfo. Predicadores, 14. Notificación de acuerdo de baja.
 Textil Pozuelo de Aragón, S. C. L. Plaza de la Iglesia, 2, Pozuelo de Aragón. Notificación de acuerdo de baja.
 Martínez Mansilla, Eustaquio. Eduardo Pastrana, 18, Alfajarín. Notificación de acuerdo de baja.
 Joven Oriol, José-María. Mayor Baja, sin número, Morata de Jalón. Notificación de acuerdo de baja.
 Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.
 Zaragoza, 26 de julio de 1991. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 44.394

Ha solicitado Etrin, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de manipulados de alambre y transporte internacional en calle Tomás Edison, 21, del polígono de Cogullada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.395

Ha solicitado Juan-Manuel Artieda Mayayo licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecanizado de piezas metálicas en polígono de Malpica, calle B, núm. 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.397

Ha solicitado José-Luis Marco Merino, en representación de Mandy Distribución, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de cárnicos en carretera de Logroño, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.398

Ha solicitado Sebastián Ortega, en representación de Talleres Ortega, licencia de instalación y funcionamiento de taller de maquinaria agrícola en barrio de Movera, 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.399

Ha solicitado Olivetti Systems Networks España licencia de instalación y funcionamiento de delegación comercial en calle Angel Ganivet, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.400

Ha solicitado Talleres Mengar, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de volumétricos en calle Berenguer de Bardaji, número 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.401

Ha solicitado María-Emilia Lobera Lossel licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Juan Pablo Bonet, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 52.295

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 1 de julio de 1991 publicó composición del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida convocada para la provisión de tres plazas de técnicos auxiliares de este Excmo. Ayuntamiento.

Debido a los cambios que se han producido en la Corporación con motivo de las elecciones municipales, el mencionado tribunal debe ser rectificado, debiendo quedar constituido como sigue:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como titular, y don Santiago Aldea Gimeno, concejal delegado de Medio Ambiente, Tráfico y Transportes, como suplente; don José-Luis Cerezo Lastrada, director del Área de Ingeniería, como titular, y don Antonio Ramos Martos, jefe del Servicio de Tráfico y Transportes de la misma Área, como suplente; don Antonio Ramos Martos, jefe del Servicio de Tráfico y Transportes, como titular, y don Juan Allanegui Burriel, jefe de la Sección del Centro de Control de Tráfico del mismo Servicio, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Rafael Belacortu Esteban, como titular, y don Francisco Saldaña Franco, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Caverro Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

Núm. 52.296

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 25 de mayo de 1991 publicó composición del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de cuatro plazas de asistente social de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Debido a los cambios que se han producido en la Corporación con motivo de las elecciones municipales, el mencionado tribunal debe ser rectificado, debiendo quedar constituido como sigue:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Emilio Alfaro Gracia, teniente de alcalde-coordinador del Área de Acción Social y Salud Pública, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente; doña Mercedes Navarro Elipe, directora del Área de Acción Social y Salud Pública, como titular, y don José-Antonio Pardo Montorio, técnico asesor del Área de Acción Social, como suplente; doña María-Angeles Campo Antoñanzas, jefa del Servicio de Acción Social, como titular, y doña Concepción Martínez Herrero, como suplente; por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón, don Elías Martínez Trivez, como titular, y doña Carmen Rubio Cabetas, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, doña Silvia Ballestín Prieto, asistente social, como titular, y doña María-Cruz Obis Longarón, licenciada en Ciencias Políticas, como suplente, ambas funcionarias de la Diputación General de Aragón, y en representación de los trabajadores, doña Tomasa Báñez Tello, como titular, y doña Concepción Martínez Herrero, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Caverro Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

Núm. 52.297

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 1 de julio de 1991 publicó composición del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de ingeniero técnico industrial de este Excmo. Ayuntamiento.

Debido a los cambios que se han producido en la Corporación con motivo de las elecciones municipales, el mencionado tribunal debe ser rectificado, debiendo quedar constituido como sigue:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como titular, y don Santiago Aldea Gimeno, concejal delegado de Medio Ambiente, Tráfico y Transportes, como suplente; don José-Luis Cerezo Lastrada, director del Área de Ingeniería, como titular, y don Antonio Ramos Martos, jefe del Servicio de Tráfico y Transportes de la misma Área, como suplente; don Antonio Ramos Martos, jefe del Servicio de Tráfico y Transportes, como titular, y don Juan Allanegui Burriel, jefe de la Sección del Centro de Control de Tráfico del mismo Servicio, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don José-Ignacio Hernández Martínez, como titular, y don José Ignacio Barra Cásedas, como suplente, ambos funcionarios de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón; por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, don Juan-Ignacio Larraz Plo, como titular, y don José-Antonio Rovira Perellada, como suplente, y en representación de los trabajadores, don José-Luis Rico Valdés, como titular, y don Carmelo de Juan Sanz, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Caverro Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

Núm. 52.298

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 1 de julio de 1991 publicó composición del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida convocada para la provisión de una plaza de ingeniero industrial de este Excmo. Ayuntamiento.

Debido a los cambios que se han producido en la Corporación con motivo de las elecciones municipales, el mencionado tribunal debe ser rectificado, debiendo quedar constituido como sigue:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como titular, y don Santiago Aldea Gimeno, concejal delegado de Medio Ambiente, Tráfico y Transportes, como suplente; don José-Luis Cerezo Lastrada, director del Área de Ingeniería, como titular, y don Antonio Ramos Martos, jefe del Servicio de Tráfico y Transportes de la misma Área, como suplente; don Antonio Ramos Martos, jefe del Servicio de Tráfico y Transportes, como titular, y don José-Ignacio Urraca Piñero, jefe del Servicio de Ingeniería Industrial, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Félix Jiménez Vesperinas, como titular, y don José-Javier Mozota Bernad, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Cavero Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

Núm. 34.052

RELACION de extractos de los acuerdos aprobados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 15 de mayo de 1991.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto Alonso, por delegación del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Francisco Meroño Ros y don José-Manuel Díaz Sancho, concejales.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión. A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder a Rentas e Inmuebles licencia de obras para edificio de viviendas y locales en calle Boggiero, 155.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

Antonio Rey Fillat, venta de muebles en calle Bilbao, 2.

Ibercaja, oficina en calle Salvador Allende, 9.

José-Ramón Magallón Sicilia, venta de artículos de escritorio y artes gráficas en calle García Menéndez, angular a Tenor Fleta, 48.

Finanzia, S. A., oficina en paseo Fernando el Católico, 27.

Robertson Centre, S. AS., academia de idiomas en calle Cortes de Aragón, 50.

Mariano Ester Monterde, venta confección en paseo de la Constitución, número 14.

Tartas Melba, S. A., obrador de pastelería en calle Cortes de Aragón, número 70.

—Trébol, S. C., venta de productos manufacturados textiles en calle García Sánchez, 35.

Bares y similares:

—El Grove, S. C., bar en calle Mayor, 21-23.

—Francisco-Javier Magallón Pérez, bar en calle Italia, 59.

—Constancio Mayor Mayor, bar en calle Baltasar Gracián, 10 duplicado.

—José García Artaso, bar en calle Comandante Repollés, 6.

—Antonio Biota Ciudad, restaurante en calle Luis Pomarón, 15.

—Zaxa, S. C., bar en calle Madre Vedruna, 34.

—Tomás Martínez Artigas, "Bar Comodín" en calle Sangenis, 71-73.

—Angel Dutrey Guantes, bar en calle Lorente, 56.

—José-Manuel Arbués Giménez, bar en calle Los Estudios.

—Josefina Sierra Sierra, bar en calle Santa Orosia, bloque 4.

—Julián Molinero Arcega, bar en calle Sancho Arroyo, 14.

—Manuel Vizuete Moreillo, bar en calle Fray Julián Garcés, 40-42.

Requerir a Castilla, Instalación de Oficinas, S. A., para el desmantelamiento de la estructura metálica instalada en calle Lagasca, 14.

Servicio de Suelo y Vivienda

Declarar en estado de ruina económica y técnica el edificio sito en avenida de Cataluña, 126.

Abrir expediente contradictorio, en averiguación del estado físico de los siguientes edificios:

—Calle Tarazona, 7.

—Calle San Félix, 6.

Servicios Generales-Contratación

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en avenida de Madrid.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de renovación de pavimentos y abastecimiento de agua en paseo de Sagasta, entre plaza Diego Velázquez y calle Juan Pablo Bonet.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en avenida de César Augusto, desde el Mercado Central hasta calle Alcalde Caballero.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado en el cuarto tramo del camino de las Torres.

Aprobar recepción definitiva y devolución de fianza constituida para responder de las obras del primer desglosado del Puente de Piedra.

Devolver avales constituidos para responder de las obras de urbanización parcial de las calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras del polígono 37.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar los órdenes oportunos al Servicio de Conservación para la colocación de pivotes en calle Tejar, 20.

Dar los órdenes oportunos al Servicio de Conservación para que realice la urbanización de la calle Doctor Oliver Pascual, 39.

Dar los órdenes oportunos al Servicio de Conservación para la pavimentación de acceso al número 138 de la calle Oviedo.

Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

—José-María Bernal Barrio, quiosco-papelería en Parque Roma, F-5.

—Ascensión Carne Ruiz, peluquería en avenida de Montañana, 74.

—Beckman Instruments España, S. A., oficina en vía Hispanidad, 55.

—Laboratorios Syntra, S. L., venta de aparatos de ortopedia en calle Anselmo Clavé, 29.

—Bután Ebro, S. L., oficina en calle Blancas, 8.

—Pascual Gil Bote, lencería en calle Escultor F. Burriel, 10.

—Novedades 100, S. L., venta de juguetes en calle Doce de Octubre, 37.

—Miguel-Angel Luna Gallardo, peluquería en vía Hispanidad, 96.

—Excavaciones Rubio, S. L., almacén de material en calle Alberto Duce, 9.

—Rosa-Victoria Pina Martínez, papelería y prensa en calle María Moliner, 100.

—Sanasix, S. C. L., gabinete psicoeducativo en paseo de Sagasta, 74.

—Modas Eva, S. C., en calle Batalla de Pavía, 9.

—Jesús Carnicer Ruberte, venta de juguetes en calle Monasterio de la Rábida, 2.

—Terma, S. C., venta artículos de fontanería en calle G. Gómez de Avellaneda, 23.

—Crisga, S. C., venta de artículos de regalo en calle Escosura, 63.

—Angeles Casas Poves, venta de productos de cerámica en calle Manifestación, 19.

- Blanca Maestre Calvo, venta de muebles en paseo de Sagasta, 49.
- Fotografía, Imagen y Publicidad, S. L., estudio en calle José Pellicer, número 44.
- Angel Labastida Clemente, venta de joyería en calle San Jorge, 1.
- Tapiz Diseño, S. L., venta de muebles en Cuarta Avenida, 72.
- Felipe Zueco Ramón, venta de artículos de regalo en avenida de Compromiso de Caspe, 71.
- Serliebro, S. A., limpieza de locales en calle Victoria Ocampo, 22.
- Roche y Valero, S. L., venta de confección en avenida de Tenor Fleta, número 54.
- Adoración Cortés Laborda, venta de artículos de mercería en calle Gascón de Gotor, 26.
- Ana-Gloria Beltrán, helados y refrescos en calle Manifestación.
- Emilio Gutiérrez Caballero, venta confitería en calle María Lostal, 12.
- Carmen Jarabo Carrascón, venta pollería en calle Valle de Zuriza, 1.
- José Calvo Vicente, venta de confección en calle Miraflores, 14.
- Editorial Yalde, S. L., oficina en urbanización Torres de San Lamberto, número 9.
- Consuelo Berrogain Ezquerria, peluquería en calle Escultor Palao, 11.
- Consulting, S. L., oficina técnica de contabilidad en calle Coso, 100.
- Mariana Gállego García, modista en calle Miguel Servet, 5.
- Estudio 83, Arquitectura y Diseño, S. A., en plaza de los Sitios, 12.
- General Trading Unión, S. A., oficina en calle Marina Española, sin número.
- Exbasa, S. L., importación-exportación en calle Monasterio de Guayente, 4.
- BR Cartera de Empresas, domicilio social en calle Coso, 66.
- Alicia Clemente Rubio, venta de cereales en calle Roger de Tur, 3.
- Eprym, S. L., reparación y montaje de pisos y locales en plaza Diego Velázquez, 2.
- Limpiezas Antártida, S. C., en calle Santa María Reina, sin número.
- Soria Urbana, S. A., domicilio social en calle Benavente, 11.
- Emilia Bugni Viviana, venta géneros de punto en avenida de San José, número 70.
- Milagros Gómez Ruiz, papelería y revistas en calle Martín Cortés, 20.
- Mercedes Calvo Vicente, mercería en calle Doctor Iranzo, 72.
- Carmen Gabasa Aguilar, venta de confección en calle Inglaterra, 1.
- Luisa Moncayo Armijo, peluquería en calle Don Jaime I, 2-4.
- Pina Reclamos y Servicios, S. L., publicidad en camino de las Torres, número 15.
- José Ostáriz Marín, venta de bolsos en calle Roger de Flor, 3.
- Laying Electric, S. L., instalaciones eléctricas en calle Miguel Servet, número 58.
- María-Pilar Herrera Buenacasa, venta de juguetes en avenida de Madrid, 273.
- Francisco-José Lacasa Oliete, salón de belleza en calle Luis Buñuel, número 2.
- Suministros Zuzu, S. C., venta de libros en calle Joaquín Sanz Gadea, número 1.
- Rams y Mateo, S. C., peluquería en calle Boggiero, 182.
- I. J. Laseo Duce, clínica veterinaria en avenida de Cataluña, 42.
- Francisca García Morales, venta menuceles en calle Miguel Artigas, mercado.
- Santiago Calvo Gil, venta de carnes en Mercado San Valero.
- Autoescuela Cavia, S. L., en calle Bretón.
- Mobilofi 2000, S. L., venta mobiliario de oficina en calle Jorge Cocci, número 3.
- Denegar a Chahidi Alaqui Abdelilah licencia de apertura para clases de francés en calle Don Jaime I, 7.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de apertura a:
 - Mundomarco, S. L., montaje de cuatros en calle Teniente Coronel Pueyo, 3.
 - Eusebio Valero Martínez, venta de pescados en Mercado Compromiso de Caspe, 42.
 - Hermanos Pérez, S. C., reparación y venta de maquinaria en calle Madre Sacramento, 39.
 - Tomás Serrano Marquina, reparación de maquinaria en calle Zamoray, número 11.
 - Rafael Huertas Guerrero, bar en calle Mariano Barbasán, 10.
 - Dionisio García Salavera, tapicera en calle Tarazona, 1.
 - María Clavero Jardiel, venta de carnes en calle Montañana, 49.
 - Ana-María Blasco Gracia, peluquería en barrio de Casetas.
 - Videoclub Plato 21, bar en calle Francisco de Borja, 9.
- Denegar licencia de apertura a:

- Central Aragonesa de Localización, oficina en avenida de Valencia, números 51-53.
- Anjul, S. A., venta de electrodomésticos en avenida de Cataluña, 88.
- Mariano Labordeta Cameo, venta de confección en calle Domingo Ram, 43.
- Industrias Avícolas Quílez, venta de aves y huevos en calle Pilar Lorengar, 20.
- Carmen Barcelona Julián, gabinete de estética en paseo de las Damas, número 17.
- Asociación Ballet Clásico de Danza, centro profesional en calle Domingo Miral.
- Francisco Pérez Berganza, bar en calle Luis Bermejo, 9.
- Antonio Valle Hernández, venta de carnes en Mercado Delicias.
- Mariano Bayarte Cano, venta de bebidas en calle Yolanda de Bar, 3.
- Antonio Ripa Izquierdo, pastelería en avenida de Valencia, 4.
- Silima, S. C., bar en calle Arquitecto Yarza, 5.
- J. Pinilla Usón, venta de maquinaria en calle Lastanosa, 21.
- Gráficas Venus, imprenta en calle Monterregado, y requerir la clausura voluntaria.
- Denegar licencia a Francisco Royo Arcega para salón recreativo en calle Rioja, 6.
- Desestimar las siguientes denuncias, presentadas por:
 - Amelia Funes Esteban, contra los ruidos del local sito en calle Pablo Picasso, 10.
 - Angeles Guerrero Ruiz, contra ruidos en calle Temple.
- Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras, en las denuncias formuladas por:
 - Comunidad de propietarios, contra los ruidos del Bar Oyarzun, en plaza del Carmen, 1-2-3.
 - Policía local, contra ruidos en paseo de Echegaray.
 - Policía local, contra ruidos en calle Lozano Monzón, 8.
 - Policía local, contra ruidos en calle Contamina, 2.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

- Aceptar modificación del plazo de ejecución, por prórroga, de las obras para la instalación de alumbrado en carretera de Huesca.
- Aceptar modificación del plazo de ejecución, por prórroga, de las obras complementarias de desdoblamiento de calzada en la CN-123, Zaragoza a Huesca.
- Aprobar pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas para la adjudicación, por contratación directa, de los trabajos de asistencia técnica de redacción del proyecto modificado del nuevo Puente del Pilar, y adjudicar en la forma señalada.
- Aprobar pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas para la adjudicación, por contratación directa, de la dirección de obra del proyecto modificado del nuevo Puente del Pilar, y adjudicar en la forma señalada.
- Cancelar y devolver los siguientes avales, aportados por:
 - Eusebio Esteban Fañanás, por reposición de aceras en plaza Asso, angular a calle Organo.
 - Inmobiliaria Edizar, S. A., por ejecución servicios de urbanización en confrontación de la prolongación de vía Universitäts.
 - Construcciones Robres Izquierdo, S. A., por conservación de aceras en calle Lapuyade, 19.
- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9.15 horas del día de la fecha al comienzo indicada. — El secretario general, Vicente Revilla Gonzalez. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 45.472

- Don José García Serrano ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:
 - Tipo de obra: Construcción de caseta-almacén.
 - Características: Superficie en planta, 4 x 3 x 2,5 metros.
 - Río-cauce afectado: Jalón, margen derecha.
 - Paraje: "El Recuenco".
 - Municipio: Calatayud (Zaragoza).
- Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de

Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de julio de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 46.545

Don Rogelio Alonso de la Mata ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de caseta-almacén.

Características: Superficie en planta, 4 x 4 metros, bloques de hormigón prefabricado.

Río-cauce afectado: Perejiles, margen izquierda.

Paraje: "La Peña".

Municipio: Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de julio de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 50.433

Don Antonio Sebastián Cortés ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro-defensa de mampostería.

Características: Longitud, 50 metros; anchura, 0,4 metros, y altura, 2 metros.

Río-cauce afectado: Fresno, margen izquierda.

Paraje: "Cascajal".

Municipio: Aniñón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de agosto de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 50.623

Telefónica de España ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Instalación de dos postes de hormigón con basamento.

Características: Modificación línea telefónica.

Río-cauce afectado: Perejiles, margen izquierda.

Paraje: Proximidades calle Agustina de Aragón.

Municipio: Belmonte de Gracián (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de agosto de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja

Núm. 49.049

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y para que sirva de notificación a la empresa Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A., con último domicilio conocido en calle Corona de Aragón, 28, segundo izquierda, de Zaragoza, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29 de julio de 1991 en el expediente SS-401-91, acta de infracción número 229 de 1991, por la que se impone una multa de 100.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 14.1.5 de la Ley 8 de 1988, de 7 de abril ("BOE" del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular

recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. señor director general de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de agosto de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, César-Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 42.550

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado el paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Número de identificación, nombre, número de documento, período e importe

- 50-206724-09. Andiano Arnedo, Guillermo. R-000014-46. Enero a diciembre 1989. 182.827.
- 50-208133-60. Bailín Calvo, Aristides. R-000020-52. Febrero a diciembre 1989. 164.544 pesetas.
- 50-215284-33. García Gómez, Luciano. R-000089-24. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-215500-55. Oliver Claramonte, Vicente. R-000095-30. Enero a diciembre 1989. 286.157.
- 50-216561-49. Orgillés Aranda, Clemente. R-000104-39. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-218101-37. Gregorio Torres, Carlos. R-000122-57. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-219357-32. Lage Fidalgo, Francisco-Javier. R-000146-81. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-219968-61. Calvo Pueyo, José. R-000150-85. Febrero a diciembre 1989. 201.110.
- 50-404769-77. Domingo García, Fernando. R-000172-10. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-506508-63. Murillo Muñoz, Antonio. R-000221-59. Enero a octubre 1989. 189.827.
- 50-508325-37. Pineda Bejarano, Antonia. R-000229-67. Mayo a diciembre 1989. 146.262.
- 50-700631-89. Garcés Ballesteros, José M. R-000252-90. Julio a diciembre 1989. 91.414.
- 50-701010-80. Sánchez Minteguiag, Abelardo. R-000256-94. Junio a noviembre 1990. 139.104.
- 50-702242-51. Palós Aured, José-Luis. R-000268-09. Junio a diciembre 1989. 127.979.
- 50-703475-23. Rodríguez Sesma, Emilio. R-000283-24. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-703602-53. Borobia Hernández, José-Luis. R-000286-27. Marzo a diciembre 1989. 91.414.
- 50-704106-72. Serrano García, Lourdes. R-000295-36. Septiembre a diciembre 1989. 73.131.
- 50-705284-86. Mateo Fraj, Cruz. R-000314-55. Mayo a diciembre 1989. 146.262.
- 50-705440-48. Rodrigo Arrastio, José. R-000316-57. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-705981-07. San Pedro Castillo, Rafael. R-000322-63. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-706061-87. Larena García, Joaquín. R-000325-66. Marzo a diciembre 1989. 182.827.
- 50-706464-05. Bernal Galed, Ramón. R-000329-70. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-707140-02. Santa Coloma, Ignacio. R-000342-83. Enero a mayo 1989. 91.414.
- 50-707197-59. Horta Lázaro, Miguel A. R-000343-84. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-708426-27. Martín Sánchez, Miguel A. R-000359-03. Enero a diciembre 1989. 219.392.

- 50-708839-52. Vilafranca Lafuente, Angeles. R-000361-05. Enero a octubre 1989. 127.979.
- 50-709254-79. Espadas Fernández, Jesús. R-000367-11. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-710011-60. Costea Bartolomé, Félix. R-000380-24. Enero a diciembre 1989. 201.110.
- 50-710109-61. Trullenque Cascajo, José. R-000382-26. Abril 1989. 18.283.
- 50-711992-004. Artigas Martínez, Manuel. R-000404-48. Septiembre a noviembre 1989. 54.848.
- 50-712293-14. Mingo Hernando, David. R-000412-56. Febrero a octubre 1989. 91.414.
- 50-713193-41. Fernando Viela, Juan. R-000432-76. Enero a noviembre 1989. 182.827.
- 50-713202-50. García Felipe, L. Carlos. R-000433-77. Enero a diciembre 1989. 164.544.
- 50-714053-28. Per Beguería, Eduardo. R-000449-93. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-715413-30. González Prado, Rosa. R-000470-17. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-720400-70. Lorente Medrano, Pedro-José. R-000509-56. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-720818-03. Escudero Jiménez, Santiago. R-000519-66. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-721463-66. González Cabrera, Juan. R-000534-81. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-721593-02. Calvo Beltrán, Jesús. R-000536-83. Agosto a octubre 1990. 60.330.
- 50-721737-49. Muñoz Rupérez, Pedro. R-000539-86. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-721766-78. Lacosta Díez, Alberto. R-000540-87. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-721945-63. Crespo Sanesteban, Antonio. R-000543-90. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-722388-21. Soriano Pérez, Jesús. R-000547-94. Agosto a diciembre 1989. 54.848.
- 50-722401-34. Cólera Ruiz, Carmela. R-000548-95. Enero a julio 1989. 54.848.
- 50-722618-57. Zapata Gómez, Juan. R-000551-01. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-723490-56. Sariñena Gimeno, Pilar. R-000567-17. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-723565-34. García Ezquerria, Antonio. R-000570-20. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-724338-31. Sancho Lope, Isidro. R-000589-39. Enero a noviembre 1989. 91.414.
- 50-725069-83. Arnal García, Luis-Ettor. R-000608-58. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-50885-88. Izquierdo Moliner, Martín. R-005647-53. Febrero a julio 1990. 100.551.
- 50-705798-18. Sánchez González, Julio. R-005715-24. Enero a diciembre 1989. 219.392.
- 50-718772-91. Navarro Gallizo, Pablo. R-005830-42. Febrero a diciembre 1989. 201.110.
- 50-719037-65. Peralta Sánchez, Julián. R-005837-49. Abril a diciembre 1989. 146.262.
- 50-723898-76. Jordán Zaldívar, José-Carlos. R-005896-11. Enero a noviembre 1989. 73.131.
- 50-210671-76. Zarazaga Lázaro, Miguel. R-006810-52. Mayo a diciembre 1990. 160.880.
- 50-720212-76. Cucalón Alvira, Jesús. R-006916-61. Enero a agosto 1990. 159.053.
- 26-709868-45. Méndez Verano, Manuela. R-001172-17. Enero y febrero 1989. 31.796.
- Zaragoza, 1 de julio de 1991. — El director provincial.

Núm. 45.752**Requerimientos de representantes de comercio**

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación,

se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores que se hace referencia son:

Deudor, periodo e importe

- Candado Felipe, Ana-Isabel. Diciembre 1990. 26.922.
- Formoso Lago, Estrella. Noviembre 1990. 25.800.
- García García, María-Pilar. Febrero 1987. 2.952.
- Gómez Guimerá, Enrique. Diciembre 1990. 26.922.
- Ibáñez Aquerreta, José-Luis. Diciembre 1990. 26.922.
- Ibáñez Aquerreta, José-Luis. Enero 1990. 24.150.
- Ibáñez Aquerreta, José-Luis. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
- Lafuente Estallo, Felipe-Adrián. Enero 1990. 24.150.
- Les Ortiz, Jesús-Rafael. Marzo y abril 1990. 13.246.
- Mainar Suaras, Juan-Antonio. Diciembre 1990. 26.922.
- Martínez Mallén, Angel. Mayo a julio y septiembre 1990 (dif.). 7.424.
- Martínez Ramos, Antonio. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
- Martínez Ramos, Antonio. Enero 1990. 24.150.
- Mas Abad, José-María. Enero 1990. 24.150.
- Mas Abad, José-María. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
- Modrego García, Ramón. Mayo 1990. 1.656.
- Moltó Calvo, Andrés A. Enero 1990. 2.588.
- Morales Gabarre, José-Luis. Enero 1990. 24.150.
- Morales Tiragalo, Francisco. Marzo, abril y noviembre 1990 (dif.). 5.870.
- Moreno Antonio, Mario. Diciembre 1990. 26.922.
- Narváz Rosado, Angel-Vicente. Enero 1990. 24.150.
- Navarro Sánchez, Heriberto. Junio y julio 1990. 51.602.
- Novella Tolosana, María-Carmen. Marzo 1990. 2.921.
- Oliva Molina, Bernardino. Enero 1990. 23.248.
- París Muñio, José-Luis. Septiembre, octubre y noviembre 1990. 36.982.
- Pastor Gracia, María-Soledad. Octubre y noviembre 1990. 51.602.
- Pastor Gracia, María-Soledad. Diciembre 1990. 25.914.
- Pérez Asensi, Jesús-María. Abril y mayo 1987 (dif.). 9.018.
- Pina Baquero, José-Javier. Noviembre 1990. 16.342.
- Plou Echevarría, Fernando. Febrero 1990 (dif.). 1.650.
- Rauli Colón, Javier-Mariano. Septiembre 1990. 2.484.
- Redondo Gadea, José. Marzo 1990 (dif.). 18.977.
- Redondo Gadea, José. Junio a octubre 1990. 129.005.
- Royo Morón, Francisco-Javier. Marzo y junio 1990 (dif.). 33.562.
- Rodrigo Usón, José. Mayo a julio 1990. 38.638.
- Salvador García, Germán. Diciembre 1990. 26.922.
- Salvador García, Germán. Enero 1990. 24.150.
- Salvador García, Germán. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
- Sampietro Carretero, José-Francisco. Febrero 1990. 2.021.
- Solás Martínez, Armando. Junio y julio 1990. 35.069.
- Soriano Sancho, Manuel. Marzo 1990 (dif.). 8.888.
- Usón Embid, José-Luis. Febrero 1990 (dif.). 6.289.
- Valiente Linares, María. Diciembre 1990. 26.922.
- Valiente Linares, María. Noviembre 1990. 24.680.
- Velilla García, Justo. Enero 1990. 24.150.
- Velilla García, Justo. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
- Zaragoza, 16 de julio de 1991. — El director provincial.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6**Subasta de bienes muebles****Núm. 52.509**

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Jofemar, S. A., por débitos de régimen general, importantes 844.513 pesetas de principal, más 172.236 pesetas de recargo de apremio y 30.431 pesetas presupuestadas para costas, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería de la Seguridad Social con fecha 20 de agosto de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Jofemar, S. L., embargados por diligencia de fecha 30-7-91, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 1 de octubre de 1991, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en avenida de Goya, núm. 13, bajos), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una máquina expendedora de latas, marca "Jofemar", número 1.141, modelo "Frío Port 170". Tasación, 400.960 pesetas.

Una máquina expendedora de cafés, marca "Futurema", sin número de fabricación visible. Tasación, 364.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Jofemar", modelo "Expo 15", número 1.213. Tasación, 486.080 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Jofemar", modelo "Expo 15", número 2.238. Tasación, 486.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Jofemar", modelo "Expo 15", número 1.544. Tasación, 486.080 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Jofemar", modelo "Expo 25", número 1.033. Tasación, 551.040 pesetas.

Una máquina expendedora de frutos secos y caramelos, modelo "Super Snack", número 1.464. Tasación, 442.400 pesetas.

Una máquina expendedora de frutos secos y caramelos, modelo "Super Snack", número 1.467. Tasación, 442.400 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Jofemar", modelo "Duna 1", número 1.201. Tasación, 334.880 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Jofemar", modelo "Expo 15", número 2.236. Tasación, 486.080 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Mita", modelo DC-112C. Tasación, 85.000 pesetas.

Total tasación, 4.565.000 pesetas. Tipo de subasta, 4.565.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Manuel A. Viñal Martín, pudiendo ser examinados en avenida de Tenor Fleta, 111, bajo, en el local mercantil de la deudora.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería de los perjuicios que de tal obligación se deriven.

4.º Caso de no ser adjudicados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa. A las posturas deberá acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopia del DNI del licitador y, en sobre aparte, el importe del depósito del lote que desee licitar.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al de la tasación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de agosto de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

AGUILÓN

Núm. 52.491

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 20.852.521 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Aguilón, 31 de agosto de 1991. — El alcalde.

AGUILÓN

Núm. 52.492

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días los siguientes documentos referentes al ejercicio de 1990:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de Administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo, los interesados podrán formular por escrito las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Aguilón, 28 de agosto de 1991. — El alcalde.

ATECA

Núm. 52.265

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 1991, aprobó las cifras y datos de la inscripción de la renovación del padrón de habitantes, lo cual se expone según el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territoriales durante treinta días al público, al objeto de posibles reclamaciones sobre inclusiones y exclusiones en el mismo, pudiéndose examinar el mismo en horario de oficina en la Secretaría municipal.

Ateca, 29 de agosto de 1991. — El alcalde, José-Javier Sada Beltrán.

BREA DE ARAGON

Núm. 52.260

Formadas por la Intervención municipal e informadas favorablemente por la comisión especial de cuentas se exponen al público durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las cuentas generales del presupuesto y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1990.

Los expedientes completos de ambas cuentas se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de todos los interesados que deseen consultarlos y presentar durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Brea de Aragón, 29 de agosto de 1991. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

BREA DE ARAGON

Núm. 52.261

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón ha aprobado, en sesión celebrada el día 27 de agosto, los proyectos de obras que a continuación se señalan:

1. Proyecto de renovación de la red de agua potable, redactado por el ingeniero de caminos don Manuel Arfíez Valenzuela, cuyo presupuesto total asciende a 107.057.390 pesetas.

2. Proyecto modificado de la obra de reforma del campo de fútbol, redactado por los arquitectos don José-Luis Royo Lorén y don Esteban Narvaiza Carbó. Se mantiene el presupuesto del proyecto original.

Ambos proyectos están expuestos al público durante ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las sugerencias y alegaciones que se estimen oportunas.

Brea de Aragón, 29 de agosto de 1991. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

BREA DE ARAGON

Núm. 52.262

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por los conceptos tributarios de recogida de basura, abastecimiento de agua, alcantarillado, cementerio y prestación personal que los padrones de estos conceptos relativos al presente ejercicio están expuestos al público en el Ayuntamiento, pudiendo consultarse durante veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio tiene también la eficacia de requerimiento para el pago, iniciándose el procedimiento recaudatorio una vez transcurrido el período de información pública y resolución de las reclamaciones presentadas.

Brea de Aragón, 29 de agosto de 1991. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

CADRETE

Núm. 52.493

Don José Royo Vázquez, en representación de Jost Ibérica, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a almacenaje y fabricación de elementos para camiones pesados, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 29 de agosto de 1991. — El alcalde.

CERVERUELA

Núm. 52.273

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 276.897.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 366.000.
4. Transferencias corrientes, 1.000.

Suma el estado de gastos, 643.897 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 131.120.
3. Tasas y otros ingresos, 72.000.
4. Transferencias corrientes, 185.000.
5. Ingresos patrimoniales, 255.777.

Suma el estado de ingresos, 643.897 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cerveruela, 30 de agosto de 1991. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 52.283

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio) queda expuesto al público el padrón municipal de habitantes renovado al 1 de marzo de 1991, y cuyo resumen numérico fue aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991.

El plazo de exposición al público es de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo los interesados consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones o datos de la inscripción.

Herrera de los Navarros, 27 de agosto de 1991. — El alcalde.

LA JOYOSA

Núm. 52.281

BASES del concurso para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples en la plantilla laboral del Ayuntamiento de La Joyosa.

1. Normas generales:
 - 1.1. Se convoca por el Ayuntamiento de La Joyosa una plaza de operario de servicios múltiples de la plantilla laboral, según oferta de empleo de esta Corporación para 1990, publicada previamente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
2. Requisitos de los aspirantes:
 - 2.1. Ser español.
 - 2.2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa.
 - 2.3. Estar en posesión del carnet de conducir clase B.
 - 2.4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de la función.
 - 2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
3. Solicitudes:
 - 3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia por ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos los requisitos de las bases.
 - 3.2. Las instancias deberán dirigirse al alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Joyosa, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
4. Admisión de aspirantes:
 - 4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de admitidos y excluidos y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, publicándose en el mismo anuncio el lugar, fecha y hora de comienzo del concurso, concediéndose diez días para subsanar defectos en los términos del artículo 7.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Tribunal calificador:

Estará formado por los siguientes miembros: Presidente de la Corporación, alcalde-presidente; teniente de alcalde de la Corporación; vocal, concejal, y secretaria, doña María-Asunción Muro Tejero.

6. Selección de aspirantes. — Constará de:

6.1. Fase de concurso:

—Se tendrán en cuenta exclusivamente los servicios prestados en la Administración local hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Dichos servicios se valorarán en 0,25 puntos por mes de servicio prestado en la Administración local.

—Las funciones a desarrollar son mantenimiento y vigilancia de todas las instalaciones públicas (jardinería, asistencia en Secretaría, reparto de bandos, citaciones, etc., albañilería, fontanería, electricidad); control de obras y control de todos los servicios de la Corporación, así como todas las demás actividades precisas para un buen funcionamiento.

—Se tendrán en cuenta el diagnóstico de la localidad, conocimiento de la población.

Las retribuciones a percibir serán fijadas en el presupuesto de esta entidad para 1991.

La fase de concurso será valorada de 0 a 10 puntos.

7. A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia de DNI compulsada.
- b) Fotocopia carnet de conducir clase B.
- c) Documentación de los méritos que pretende hacer valer en el concurso.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento:

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados y elevará dicha relación al presidente de la Corporación para que formule el oportuno nombramiento.

8.2. Los concursantes presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la lista de aprobados, los documentos justificativos de las condiciones del concurso.

- a) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según modelo anexo II.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social.

Si dentro del plazo no presenta la referida documentación o no se reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y serán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte del concurso.

8.3. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que se le haya notificado el nombramiento. Aquel que no tomó posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedará en situación de cesante y perderá todos los derechos adquiridos.

8.4. El candidato seleccionado será contratado y nombrado en régimen laboral.

9. Incidencias:

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O*Declaración jurada*

D, de años de edad, con documento nacional de identidad número, con domicilio en calle, número, de la localidad de, declaro bajo juramento que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Y para que conste, a efectos de mi ingreso como operario de servicios múltiples, de carácter laboral, al servicio del Ayuntamiento de La Joyosa firmo la presente declaración jurada en a de
(Firma del interesado.)

Modelo de solicitud

D., con documento nacional de identidad número, con domicilio en calle, número, de la localidad de, provincia de, ante V. S., con el debido respeto, acude y expone que, enterado de la convocatoria de concurso para desempeñar una plaza de operario de servicios múltiples de carácter laboral, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha y considerando que reúno todos y cada uno de

los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, los cuales deberán demostrarse en su momento oportuno, solicito de V. S. se digne en aceptar esta solicitud e incluirme en la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas.

(Fecha, y firma del interesado.)

Diligencia. — Para hacer constar que las referidas bases han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1991. Certifico.

La Joyosa, 30 de agosto de 1991. — El secretario.

M A L L E N

Núm. 52.274

Hermanos Ibáñez Puncel ha solicitado licencia de actividad para cebadero de porcino, con emplazamiento en paraje Coba, polígono 4, parcela 378 b.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 29 de agosto de 1991. — El alcalde.

M U E L

Núm. 52.268

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de agosto de 1991, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la modalidad "B", auto-turismo, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se transcribe a continuación:

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de la clase "B", auto-turismo, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera. — El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación, por el procedimiento de concurso, de una licencia de la clase "B", auto-turismo, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda. — Condiciones generales:

- Ser español.
- Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fije el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase "C" o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.

Tercera. 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría, que no podrá exceder de cinco plazas incluido el conductor, y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al señor alcalde en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. — Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta. — Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que se hace referencia en la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del secretario general, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta. — El expediente dictaminado por la comisión informativa correspondiente será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará las licencias.

Séptima. — La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establece.

a) Conductores vecinos de Muel.

Octava. 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales, fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Muel, 30 de agosto de 1991. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

OSERA DE EBRO

Núm. 52.263

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988 reguladora de Haciendas locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1991, por no haberse presentado ningún tipo de reclamación por los interesados dentro del plazo legal establecido para ello, tras su aprobación inicial, siendo el resumen de ingresos y gastos el siguiente:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 7.722.029.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.752.000.
- Gastos financieros, 650.428.
- Transferencias corrientes, 1.460.000.
- Inversiones reales, 37.921.192.
- Pasivos financieros, 5.865.000.

Total gastos, 62.370.649 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 7.973.000.
- Impuestos indirectos, 300.000.
- Tasa y otros ingresos, 4.509.000.
- Transferencias corrientes, 4.577.000.
- Ingresos patrimoniales, 3.725.000.
- Enajenación de inversiones reales, 298.500.
- Transferencias de capital, 30.988.149.
- Pasivos financieros, 10.000.000.

Total ingresos, 62.370.649 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales, pudiendo todos aquellos que tengan la condición de interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, y a efectos del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto ley 781 de 1986, se publica la plantilla de personal del Ayuntamiento de Osera de Ebro, que fue aprobada por la Corporación municipal junto con el presupuesto municipal con fecha 14 de mayo de 1991, integrada como sigue:

Personal funcionario:

- Un secretario-interventor, grupo B, Cuerpo de habilitación nacional.
- Un alguacil-operario de servicios múltiples, grupo E, escala de Administración general.

Personal laboral eventual:

- Un operario de servicios múltiples.

Osera de Ebro, 27 de agosto de 1991. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 52.264

Por Construcciones Calvo Marín, S. L., ha sido solicitada la cancelación del aval bancario que como garantía en concepto de fianza definitiva por las obras de pavimentación de la calle Miguel Servet se depositó en este Ayuntamiento, una vez que ha concluido el plazo de garantía establecido para ello.

Osera de Ebro, 29 de agosto de 1991. — El alcalde.

P L E I T A S

Núm. 52.272

En sesión del día 18 de julio de 1991 se acuerda por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 1991, que, nivelado en ingresos y gastos, asciende a 4.111.000 pesetas, según capítulos:

Estado de ingresos

- Capítulo 1. 589.160.
- Cap. 2. 170.000.
- Cap. 3. 467.840.

Cap. 4. 620.000.
 Cap. 5. 14.000.
 Cap. 6. 2.250.000.
 Total, 4.111.000 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 1. 629.000.
 Cap. 2. 1.860.000.
 Cap. 4. 282.000.
 Cap. 6. 1.340.000.

Total gastos, 4.111.000 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para conocimiento de los interesados y a efectos de alegaciones. Si éstas no se produjeran, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Pleitas, 30 de agosto de 1991. — El alcalde.

En sesión del día 18 de julio de 1991 se acuerda la modificación de expediente de suplemento de crédito al presupuesto de 1990. Presentado a la Corporación, se acuerda por unanimidad la modificación de los correspondientes créditos, según capítulos, a cuenta del superávit del ejercicio anterior.

Cuenta 1.815, 18.000 pesetas.
 Cuenta 1.825, 1.500 pesetas.
 Cuenta 2.411, 35.000 pesetas.
 Cuenta 2.576, 170.000 pesetas.
 Cuenta 2.596, 15.000 pesetas.
 Cuenta 6.126, 160.211 pesetas.

Total, 399.711 pesetas.

Lo que se publica a los efectos legales y a efectos de alegaciones por plazo de quince días. Si éstas no se produjeran este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Pleitas, 30 de agosto de 1991. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 52.269

Casino La Espiga de Oro ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en avenida del Generalísimo, 1, de Quinto (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 28 de agosto de 1991. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 52.267

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución 403 de 1991, de 20 de agosto, ha designado al concejal de este Ayuntamiento don Manuel Calvo Soria como miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ampliando los nombramientos efectuados por resolución número 324, de 10 de julio de 1991.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, 26 de agosto de 1991. — El alcalde.

URRIÉS

Núm. 52.282

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.280.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.746.000.
 4. Transferencias corrientes, 774.464.
 6. Inversiones reales, 3.112.703.
 9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 8.313.167 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 680.264.
 3. Tasas y otros ingresos, 126.500.
 4. Transferencias corrientes, 844.708.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.821.175.
 7. Transferencias de capital, 3.840.520.

Suma el estado de ingresos, 8.313.167 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Urriés, 14 de agosto de 1991. — El alcalde.

VAL DE SAN MARTIN

Núm. 52.494

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 6.216.658 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Val de San Martín, 20 de agosto de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Cédula de requerimiento**

Núm. 46.040

A virtud de lo acordado por su señoría en juicio ejecutivo número 987 de 1986-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra otra y herencia yacente y herederos desconocidos de Paulino Gonzalo González, se requiere a la indicada parte demandada con objeto de que en el término de tres días proceda a otorgar escritura pública de venta a favor del adjudicatario José Bennassar Palou de Comasema, por precio de 500.000 pesetas y respecto del local comercial sito en Sigüenza, finca registral 7.428 del Registro de la Propiedad de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que en el supuesto de no hacerlo así será otorgada de oficio por el Juzgado.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado expido el presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.041

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de noviembre de 1990. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Zaragozana de Distribución, S. A. (ZADISA), representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado señor Morte Oliver, contra Luis García Vela, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Luis García Vela, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 75.908 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, a abonar los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la

parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme, y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.242**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número I.193-B de 1990, se sigue juicio verbal en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 560. — En Zaragoza a 20 de mayo de 1991. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número I.193-B de 1990, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Miguel Angel Guerra Romero, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Miguel-Angel Guerra Romero, debo condenar a éste a pagar a aquélla la cantidad de 48.776 pesetas, más los intereses pactados, condenando igualmente al referido demandado al abono de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.»

Y para que conste y, en cumplimiento de lo acordado, sirva de notificación al demandado Miguel-Angel Guerra Romero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.286**

Don Antonio Pastor Oliver, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número I.252 de 1990 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto en los autos de juicio ejecutivo número I.252 de 1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Sancho, siendo demandados José A. Folguera, Emilio Lusar, Rosario Martínez, Pedro Moreno, Angela Folguera, Vicente Gimeno, Antonia Martínez, Vicente Folguera, Angeles Martínez, Francisca Nebra, Mariano Arnau, Vicenta Nebra, Jorge Nebra, Vicenta Isach y María-Carmen Aragón, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados, para el pago a dicha parte ejecutante de 21.379.107 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a las demandadas Francisca Nebra Isach y María-Carmen Aragón Alagarda.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 46.044**

En este Juzgado se siguen autos de juicio de tercería de dominio número 681 de 1991-A, instados por José-Angel Fernández Requejo, representado por el procurador señor Isiegas, contra Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y contra Alfredo Grijalba Macaya y Felisa Candial Gracia, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de tercería interpuesta por la legal representación de José-Angel Fernández Requejo, debo declarar y declaro que el piso descrito en el hecho primero de la demanda (finca registral núm. 22.285) pertenece en plena propiedad al actor-tercerista, ordenando, en su consecuencia, que se alce el embargo sobre la misma trabado, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Alfredo Grijalba Macaya y Felisa Candial Gracia, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 46.510**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 1.086 de 1990, instados por María-Asunción Gascón Pérez, representada por el procurador señor Celma Benages, contra José-Simón Muñoz de San Antonio, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.509**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos de divorcio número 231 de 1991-C, seguidos a instancia de María Muñoz Blas, representada por la procuradora señora Tomás de la Cruz, contra Pascual Tajada Vallejo, en rebeldía, se ha dictado la sentencia que entre otros particulares dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de julio de 1991. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 231 de 1991-C, a instancia de María Muñoz Blas, mayor de edad, casada, modista-sastresa, vecina de Zaragoza (calle Lago, 1), representada por la procuradora señora Tomás de la Cruz y asistida de la letrada señora Marco Moreno, contra Pascual Tajada Vallejo, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora de los Tribunales doña Angeles Tomás de la Cruz, en nombre y representación de María Muñoz Blas, contra su esposo, Pascual Tajada Vallejo, debo declarar el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas ni pronunciamiento sobre los efectos que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en término de cinco días, y firme que sea la misma, procédase a su inscripción en el Registro Civil de Daroca (Zaragoza), para lo que se libraré el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Pascual Tajada Vallejo, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio Eloy López. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.548**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia, de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, número 643 de 1991, instado por María del Pino Dámaso Hernández, contra Antonio Alonso Ruiz, he acordado, por providencia de fecha 22 de julio de 1991, emplazar a Antonio Alonso Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, cuyas copias se encuentran a su disposición en Secretaría, advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 45.811

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 829 de 1991, promovido por CAZAR, contra Marcelina Lario Rodrigo y Felicitas Corbatón Lario, en reclamación de 408.091 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Marcelina Lario Rodrigo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.207

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza obra dictada sentencia en los autos de juicio de cognición número 577 de 1989, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de mayo de 1990. — Vistos por la ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado bajo el número 577 de 1989, seguido a instancia de Universal Operator Game, S. A., representada por el procurador señor Isiegas y asistida del letrado señor Gómez, contra Antonio Abadía Romero, con domicilio en Casetas (Zaragoza), en la calle América, número 2, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que por todo lo expuesto, la magistrada-jueza que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido que, desestimando los pedimentos de Universal Operator Game, S. A., debe absolver y absuelve a José-Antonio Abadía Romero en cuanto a los mismos, condenando a la actora al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José-Antonio Abadía Romero, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.527

Cédula de notificación

El el juicio ejecutivo número 349 de 1991, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 349 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Bleuca, siendo demandados Esportauto Serveis, S. A., Tarragona Motors, S. L., Tortosa Motors, S. A., Pablo Salas Monguío, María-Antonia Plana Casas y Miguel Ten López, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Esportauto Serveis, S. A., Tarragona Motors, S. L., Tortosa Motors, S. A., Pablo Salas Monguío, María-Antonia Plana Casas y Miguel Ten López, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.601.262 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, Esportauto Serveis, S. A., Tarragona Motors, S. L., Tortosa Motors, S. A., Pablo Salas Monguío y María-Antonia Plana Casas, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.532

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 913 de 1991, a instancia del procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Bankinter,

S. A., contra Calzados T. J. Yuniór, S. A., Enrique Tejero García y María Teresa Girón Campos, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 52.854

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.131 de 1990, a instancia de Hermanos Zapata del Río, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandada Pulimentos, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La suma del apartado primero deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el núm. 4.920 en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia núm. 2 de Zaragoza (sita en plaza de Lanuza, sin número).

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos sacos de embalaje, "Stylofiell". Valorados en 1.000 pesetas.
2. Treinta y tres palés de madera. Valorados en 10.000 pesetas.
3. Cuarenta paquetes de cartón. Valorados en 5.000 pesetas.
4. Una estantería metálica, de 2 x 1,50 m. Valorada en 5.000 pesetas.
5. Dos cajas de dieciséis bases para grifos monomandos. Valoradas en 10.000 pesetas.
6. Un depósito de madera. Valorado en 1.000 pesetas.
7. Tres paquetes de papel de burbuja. Valorados en 1.000 pesetas.
8. Cuatro aspiradores industriales. Valorados en 100.000 pesetas.
9. Dos grupos de pulidoras, marca "Letag", color azul. Valorados en 30.000 pesetas.
10. Una lijadora sin marca visible. Valorada en 15.000 pesetas.
11. Una instalación de limpieza, desengrasado y secado por ultrasonido, con accesorios, marca "ADSE, S. A.", núm. 996. Valorada en 200.000 pesetas.
12. Un polipasto. Valorado en 2.000 pesetas.
13. Un molinillo industrial, marca "Pleitte". Valorado en 2.000 pesetas.
14. Una caldera marca "Wild". Valorada en 5.000 pesetas.
15. Una calefacción industrial marca "Escotherm". Valorada en 200.000 pesetas.
16. Treinta tableros de madera conglomerada. Valorados en 10.000 pesetas.
17. Un cabezal de pulidora, marca "Letag". Valorado en 5.000 pesetas.
18. Una estantería metálica, de 2 x 1 m. Valorada en 5.000 pesetas.
19. Quince mesas de trabajo, de 2 x 0,80 m, metálicas. Valoradas en 10.000 pesetas.
20. Veinticuatro mesas de trabajo, de 1 x 0,80 m, metálicas. Valoradas en 10.000 pesetas.
21. Diez mesas de trabajo, de 0,80 x 0,60 m. Valoradas en 5.000 pesetas.
22. Un aspirador doméstico, marca "Tornado". Valorado en 1.000 pesetas.
23. Setenta y cinco cajas de papel de embalaje. Valoradas en 1.000 pesetas.
24. Dos bidones vacíos. Valorados en 100 pesetas.
25. Dos contenedores de piezas. Valorados en 2.000 pesetas.
26. Dos estanterías metálicas, de 4 x 2 m. Valoradas en 5.000 pesetas.
27. Tres electropulidoras marca "Letag". Valoradas en 30.000 pesetas.
28. Tres estanterías metálicas, de 3 x 2 m. Valoradas en 5.000 pesetas.

29. Dos mesas de despacho, metálicas. Valoradas en 10.000 pesetas.
30. Tres sillas. Valoradas en 2.000 pesetas.
31. Un archivador metálico. Valorado en 2.000 pesetas.
32. Dos armarios expositores, de madera. Valorados en 1.000 pesetas.
33. Una mesa metálica, de 0,60 x 0,80 m. Valorada en 1.000 pesetas.
34. Un contenedor de basura, industrial, metálico. Valorado en 1.000 pesetas.
35. Ciento cincuenta cepillos usados. Valorados en 2.000 pesetas.
36. Cinco cajas grandes de luz. Valoradas en 1.000 pesetas.
37. Tres cajas pequeñas de luz. Valoradas en 400 pesetas.
38. Tres taquillas metálicas de cuatro cuerpos. Valoradas en 9.000 pesetas.
39. Tres taquillas metálicas de tres cuerpos. Valoradas en 6.000 pesetas.
40. Una taquilla metálica de cinco cuerpos. Valorada en 2.000 pesetas.
41. Un espejo. Valorado en 100 pesetas.
42. Un tapete de juegos de mesa. Valorado en 100 pesetas.
43. Una instalación eléctrica y alarma, con veinticuatro pantallas fluorescentes. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 728.700 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 52.278

Don José-Manuel Lasierra Abad, secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 188 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Andrés Pérez Embid, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Monreal Muñoz, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, a las 10.35 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El secretario en funciones, José-Manuel Lasierra.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 45.227

Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 2.994 de 1989, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 203. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1991. — La ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Consuelo Bonillo Pintor, y como denunciado, Estanislao Sánchez Sanz, sobre lesiones por imprudencia, y...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Estanislao Sánchez Sanz, con declaración de las costas de oficio. Firme la presente, díctese auto ejecutivo a favor del lesionado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación en el plazo de un día para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente, para que sirva de notificación a Estanislao Sánchez Sanz, en ignorado domicilio, en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Natividad Rapún. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 45.229

Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 3.396 de 1989, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 103. — En Zaragoza a 22 de abril de 1991. — La ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como

denunciante, Milagros Cortés Temprado y otros, y como denunciados, Jesús-Abel Gascón Barreras, Jesús-Miguel Serón Selvi y Francisco Guillén Morán, de las circunstancias personales que constan anteriormente, sobre muerte, lesiones y daños en circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús-Abel Gascón Barreras, como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, dos meses de privación del permiso de conducir y a indemnizar con las siguientes cantidades: a Milagros Cortés en 15.000.000 de pesetas; al señor Padilla Ortiz en 64.000 pesetas, por lesiones y valor venal de su vehículo; a Alfredo Ponz, por daños, en 358.419 pesetas, y 10.192 pesetas por otros gastos; al señor González Amador en 120.000 pesetas, por lesiones; al señor Calonge Sanz en 64.000 pesetas, y al señor Serón Selvi en 64.000 pesetas, también por lesiones. Se declara la responsabilidad civil directa de la compañía AGF, con absolución de los demás denunciados, y al pago de las costas al señor Gascón.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación en el plazo de un día para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Natividad Rapún Gimeno.» (Rubricada.)

Y se expide el presente para que sirva de notificación a Josep Muns Cabot y Alfonso Domingo Grau, en ignorado domicilio, emplazándoles al propio tiempo para que en el término de cinco días comparezcan ante la Audiencia Provincial.

Al propio tiempo se les hace saber que por auto de 26 de abril de 1991, resolviendo recurso de aclaración y en el mismo juicio antes expresado, en el primer antecedente de hecho, renglón noveno, aparece la palabra "previamente", que se rectifica por la de "posteriormente", ratificándose en lo demás dicha sentencia.

Dado en Zaragoza a a doce de julio de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Natividad Rapún. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 52.720

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 105 de 1988, a instancia de Talleres Espi e Hijos, S. L., representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, siendo demandado Felipe Escorihuela Grasa, con domicilio en carretera de Madrid, 313,6, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El bien objeto de embargo se encuentra en poder de la parte demandada, en el domicilio anteriormente indicado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión matrícula Z-2753-H, marca "Barreiro", modelo 26.26-B. Tasado en 250.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que deseé tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 45.760

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 133 de 1991 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 10 de julio de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Julio Basa Beltrán, solicitando ejecución en los presentes autos número 194 de 1991, seguidos contra Distribuidora de Cartas, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 4 de junio de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 100.797 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 100.797 pesetas en concepto de principal, más la de 12.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Distribuidora de Cartas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.133

En ejecución núm. 133 de 1991, despachada en autos núm. 167 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Luis Cruz Monterde y otros, contra Navarro y Solchaga, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 5 de julio de 1991.

Parte dispositiva:
Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Navarro y Solchaga, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficiente para cubrir la cantidad de 1.010.592 pesetas en concepto de principal y 100.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Navarro y Solchaga, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.656

María-Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 190 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Eulalia Hernández de la Torre García, contra Profelsa, en 3 de julio de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Profelsa a que abone a la parte actora 2.022.222 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja sita en calle San Jorge, núm. 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Asimismo la parte demandada deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso, haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, cuenta 01-995.000-5, la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Profelsa, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. La secretaria sustituta, María-Pilar Gasós.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.969

En ejecución núm. 134 de 1991, despachada en autos núm. 375 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Gracia Gabarrús, contra Alicatados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., en reclamación por despido, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 9 de julio de 1991.

Parte dispositiva:

Se decreta la ejecución del auto de 24 de abril de 1991, dictado en los presentes autos, debiendo, al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Alicatados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., con domicilio en Zaragoza, suficiente para cubrir la cantidad de 2.593.205 pesetas en concepto de principal, 260.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora y 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Alicatados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 45.239

María-Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 155 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Mercedes Espinel González, contra María del Carmen Baquero Ordovás, en 8 de julio de 1991 se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada María del Carmen Baquero Ordovás a que abone a la parte actora 534.408 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja sita en calle San Jorge, núm. 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Asimismo la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, cuenta 01-995.000-5, la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada María del Carmen Baquero Ordovás, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria sustituta, María-Pilar Gasós.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 44.136

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 119 de 1991, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Luis Romeo García, contra Urbaragón, S. L., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 5 de julio de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 111 de 1991, seguido a instancia de Luis Romeo García, contra Urbaragón, S. L., con fecha 21 de mayo de 1991 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 20 de junio de 1991.

Segundo. — Que en 4 de julio de 1991 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 435.600 pesetas y por 40.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 435.600 pesetas, más 40.000 pesetas por el concepto de costas provisionales calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella Ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 21 de mayo de 1991, dictada en proceso 111 de 1991, seguido a instancia de Luis Romeo García, contra Urbaragón, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 435.600 pesetas, más otras 40.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las

cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Urbaragón, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 49.087

Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 515 de 1991, a instancia de Angeles Sánchez Vázquez y otros, contra Montolio, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de julio de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Angeles Sánchez Vázquez, contra Montolio, S. A., registrese y fórmense autos. Se señala el día 17 de octubre próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Montolio, S. A. (con último domicilio conocido en Coso, 87, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos noventa y uno. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 45.477

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 144 de 1991, a instancia de Sonia García Estanca, contra Dismacor, S. L., sobre despido, se ha dictado auto aclaratorio de sentencia e incidente cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto aclarar la sentencia de fecha 17 de abril de 1991, dictada en los presentes autos, en el sentido de que tanto en el hecho probado primero como en el fallo de la misma, la denominación que debe entenderse como de la empresa demandada es Dismacor, S. L., y no la que por error hace constar en dicha resolución judicial.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Dismacor, S. L., con último domicilio en calle Sevilla, 11, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)